

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **09:00** horas del día **14 de julio del año 2026**, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción VIII y 93, fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracciones II y VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, **los CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Karen Marlen Guerra Ramírez, Christian Enriquez Hernández, Regina Irastorza Tomé, José Eduardo Ramírez Vergara, Elva García Melgar, Elvia Aguado López y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidenta, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con derecho a voz y voto; así como los CC. Ignacio Morales Rojas Regidor del Ayuntamiento;** Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad, Presupuesto e Inversiones Públicas, Miriam Guadalupe Guerra Díaz, Directora de Catastro, Axel Gerardo Gómez Ortiz, Director de Ingresos, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal, Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, Martha Eva Cossío Cardoso y Juan Francisco León Barboza, Asesores Jurídicos de la Unidad Técnica Normativa Edilicia y de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 5** contenido en la **Convocatoria No. 047**, de fecha 09 de julio del presente año, relativo al **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, el cual fue remitido a esta Comisión, mediante el Oficio No. **TM/DCPeIP/810/2026**, de fecha 29 de junio de 2026, suscrito por el C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública realizó el pase de lista y la comprobación del Quórum Legal decretando la existencia del mismo.

Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 047**, de fecha 09 de julio del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis del Informe Financiero y Presupuestal del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Irapuato, Guanajuato

Cuarto.- Para desahogar este punto, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le otorgó el uso de la voz al C. Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad, Presupuesto e Inversiones Públicas, para que expusiera lo relativo al Informe Financiero y Presupuestal del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Irapuato, Guanajuato, quien manifestó que la información que se presenta es en tres apartados, en primer lugar los resultados obtenidos por el Municipio

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

de Irapuato, en el diagnóstico del PBR, coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, trabajo realizado directamente con cada una de las unidades responsables, con la Dirección General de Coordinación, en segundo término la información de Catastro con sus avances operativos y técnicos alcanzados durante el periodo, y finalmente la información de la situación presupuestaria financiera y patrimonial del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con cifras acumuladas al 31 de mayo de 2026. lo cual realizó con el apoyo del Director de Ingresos y de la Directora de Catastro adscritos a la Tesorería Municipal. **Dicho Informe Financiero y Presupuestal se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Enseguida, en uso de la voz, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, manifiesta que desea invitar a la ciudadanía para que a través del Portal de Presupuesto Ciudadano, den seguimiento a la información que nosotros estamos analizando y revisando en esta Comisión, y que damos cuenta y que sube a la Sesión de Ayuntamiento para su aprobación, dicha información está plasmada a través de la página del municipio en el apartado de presupuesto donde pueden revisar, el destino de los recursos públicos, como recibimos la recaudación, como distribuimos esos recursos, cabe mencionar que la información ahorita está hasta el año 2025 a efectos de que el año 2026, se está llevando a cabo, dicho espacio es para ustedes y el cual les permite conocer de manera transparente y sencilla en que se están invirtiendo los recursos.

Por otra parte, cabe mencionar que, en este punto, se registra la inasistencia de la C. Elvia Aguado López, Vocal de esta Comisión que nos ocupa, toda vez que se retira de la presente reunión que se lleva a cabo en esta sala, lo anterior para efectos de votación del punto analizado.

Finalmente y concluida la participación del Director de Contabilidad, Presupuesto e Inversiones Públicas, del Director de Ingresos y de la Directora de Catastro, y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el Informe citado con antelación, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con seis votos a favor y uno en contra, que él, **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por la Director de Contabilidad, Presupuesto e Inversiones Públicas, del Director de Ingresos y de la Directora de Catastro, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93, fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, así como conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 27.- Las personas titulares de las sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

[...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado,

[...]>>

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

VIII. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;

[...]>>

<<Artículo 93.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

III. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquéllas otras que le sea solicitado; y,

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

[...]>>

<<**Artículo 36.-** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueban por **MAYORÍA** de votos de los presentes el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Financiero y Presupuestal del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

Segundo.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba por MAYORÍA** de votos de los presentes, con seis votos a favor y uno en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Financiero y Presupuestal del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, para su análisis y aprobación correspondiente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Considerando que el propósito del informe financiero y presupuestal, que se presenta es en cumplimiento al documento técnico basado en las partidas autorizadas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2026, para realizar los objetivos a cargo de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acuerda instruir a la Tesorería Municipal, que la contabilidad, las finanzas y el ejercicio del gasto de los programas públicos, se ejerzan en su totalidad y así evitar subejercicios y que estos recursos sean ejercidos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a la Ley Hacendaria Municipal para el Estado de Guanajuato, a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable y además que los recursos que se ejerzan deben estar autorizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por el Pleno del Ayuntamiento.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

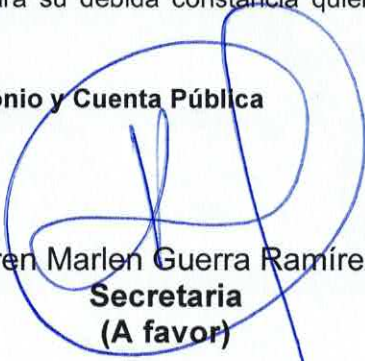
Cuarto. - Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública



Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Presidenta
(A favor)



Karen Marlen Guerra Ramírez
Secretaria
(A favor)



Christian Enríquez
Hernández
Vocal
(A favor)



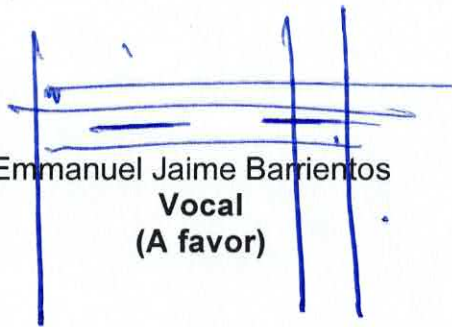
Regina Irasorza Tomé
Vocal
(A favor)



José Eduardo Ramírez
Vergara
Vocal
(En contra)



Elva García Melgar
Vocal
(A favor)



Emmanuel Jaime Barrientos
Vocal
(A favor)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2026, A LAS 09:00 HORAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE SE DICTAMINÓ EL INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.